

del Distrito, que el noventa y por ciento del impuesto del remate
 ingiere en la Hacienda de Hacienda, siendo así que durante el tiempo
 transcurrido desde su creación hasta el presente se han vendido y con-
 vando en sus pliegos de años anteriores en virtud del legítimo de-
 cho que a él pertenece este pueblo, no habiéndose tenido en considera-
 ción por el Gobierno de Provincia la copia remitida al mismo
 de los antecedentes de este pueblo que lo justifican, y manifestar
 don por dicha Superior Autoridad que este Ayuntamiento puede ha-
 cer valer su derecho a los indicados puntos solamente ante la Supe-
 rioridad y por conducto de dicho Gobierno Civil: Interada
 la Corporación Municipal y después de estudio y deliberación
 sobre el asunto con el interés que equivale puesto que trata
 de pillosarnos de un derecho legítimo y de un recurso casi el úni-
 co de este presupuesto municipal, acordaron por unanimi-
 dad se proceda sin dilación a entablar el oportuno Expedien-
 te Contencioso Administrativo ante la Superioridad y por con-
 ducto del Señor Gobernador Civil de la Provincia, autorizan-
 do al Señor Alcalde para que tanto en la capital como en
 la Villa y Corte de Madrid, pueda nombrar Abogado y Procurador
 que en representación de este Ayuntamiento promuevan y sigan
 hasta su terminación el indicado Expediente, otorgando al efecto
 los poderes que sean necesarios.

En virtud de lo acordado en vista de la anterior queja
 producida por estos vecinos respecto a los abusos
 y perjurias ocasionados en esta suerte por la inter-
 ven de caballería y ganados, se publique un bando
 prohibiendo lo en absoluto, aplicandole la mul-
 ta correspondiente a los infractores. Y no teniendo
 otro asunto de que tratar se levantó la sesión que
 firman los que suscribe de que yo el Sr. Interviniente Certifico =

Juan Lopez José y
 Victoriano Ariles
 Josesando
 Pascual Abeceras
 Pedro Abeceras

Se acordó sobre el punto
 de la inter-
 ven de caballería y
 ganados



Unión extraordinaria del día
 diez de Agosto de 1888 } En la villa de Picota a once de Agosto

